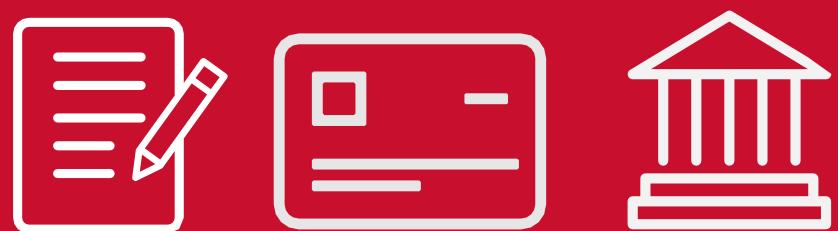


**CONTRATO DE APERTURA
DE LÍNEA DE CRÉDITO,
DE EMISIÓN,
USO DE TARJETA DE CRÉDITO
Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS.**





Las Partes

EL BANCO



BAC INTERNATIONAL BANK, INC.,
Sociedad anónima inscrita a la Ficha 306017, de la Sección Mercantil del
Registro Público, con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

EL TARJETAHABIENTE

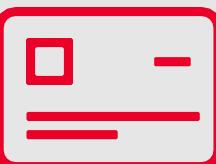


Eres tú, la persona que se beneficia del crédito dado por EL BANCO.

Harás tus pagos de acuerdo a este contrato y pagarás a EL AFILIADO por bienes y servicios presentando tu tarjeta y/o firmando el recibo correspondiente.

Incluye tanto al titular principal de la tarjeta como a cualquier adicional autorizado por ti y aceptado por EL BANCO para usar la tarjeta bajo las mismas condiciones.

Tus datos personales se encuentran en el documento "Puntos Relevantes del Contrato de Tarjeta de Crédito" que es un Anexo a este contrato.



Celebran este Contrato de Apertura de Línea de Crédito y de Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito, sujeto a lo siguiente:



1. Definiciones



El Afiliado

Es cualquier persona natural o jurídica que vende bienes y/o presta servicios y que ha firmado un acuerdo para aceptar tu tarjeta como forma de pago por los bienes vendidos o servicios prestados.

BAC Token

Es un dispositivo electrónico que brinda un doble factor de autenticación dentro de la Banca en Línea y Banca Móvil.

Banca en Línea

Te permitirá comunicarte directamente con el sistema informático central de EL BANCO a través de Internet para obtener información sobre tus cuentas mediante consultas, realizar transferencias de fondos y obtener información sobre los productos y servicios que ofrece EL BANCO, todo sujeto a las limitaciones y restricciones que EL BANCO tenga en efecto.

El Banco

Es BAC INTERNATIONAL BANK, INC. Realizarás los pagos a este banco por utilizar tu tarjeta de crédito.

Banda Magnética

Es la banda en la parte posterior de tu tarjeta de crédito que almacena información confidencial de forma codificada.

Cargo

Es el monto que debes pagar a EL BANCO por tu tarjeta de crédito, por cualquier motivo o bajo cualquier nombre.

Clave Secreta

Es la contraseña alfanumérica confidencial que se te proporciona y te permite acceder a la Banca en Línea.

Código de identificación

Es tu nombre de usuario para ingresar a la Banca en Línea.

CVV (Card Verification Value)

Es un código de seguridad antifraude impreso en la banda magnética de tu tarjeta de crédito.

Intereses

Interés regular

Es el monto o montos que se cobran o pagan por el uso del crédito o financiamiento. Estos montos se aplican a los saldos que utilizas y se calculan sobre los saldos financiados entre la fecha de pago del estado de cuenta actual y la fecha de pago del mes anterior en el que surgió el saldo pendiente. Se aplicarán intereses cuando no se pague el saldo total adeudado del corte anterior en la fecha límite establecida para realizar el pago de contado.

Intereses preferenciales

Son los montos aplicados a los saldos que utilizas, calculados sobre los saldos financiados entre la fecha de pago del estado de cuenta actual y la fecha de pago del mes anterior en el que surgió el saldo pendiente. Estos son otorgados por EL BANCO de acuerdo a las condiciones y características del producto. Tendrán vigencia siempre y cuando mantengas un buen manejo de tu línea de crédito.

Fecha de corte o cierre

Es la fecha límite para cerrar el registro del consumo y pagos que realizaste durante un período determinado.

El Pin

Es un número secreto y confidencial que te permite acceder a cajeros automáticos y/o equipos electrónicos.

Documentos en blanco

El banco puede pedirte que firmes en blanco algunas autorizaciones de descuento salarial y otros documentos relacionados con este contrato. Al finalizar la relación contractual, si no recoges estos documentos en blanco no utilizados dentro de 30 días hábiles, el banco procederá a destruirlos.

POS

Es el Punto de Venta donde realizas transacciones con tu tarjeta.

Límite global

Es la suma de todos los límites de crédito de las cuentas de un único tarjetahabiente. Esta funcionalidad te permite usar tu límite de crédito global en cualquiera de tus tarjetas de crédito afiliadas al programa.

Saldo total adeudado

Es el monto de dinero que debes pagar a la fecha de corte o cierre.

Moneda

Todas las obligaciones suscritas en el presente contrato serán canceladas en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Sobrecargo o recargo

Es el monto que debes pagar a EL BANCO, por exceder tu límite de crédito o por no realizar tus pagos en las fechas de vencimiento.

Tecnología Chip

Es un chip integrado en tu tarjeta de crédito que permite realizar transacciones insertando la tarjeta en un punto de venta con lectores de chip habilitados.

Moneda Extranjera

Cualquier moneda que no tenga curso legal en la República de Panamá.

Tecnología sin contacto o “Contactless”

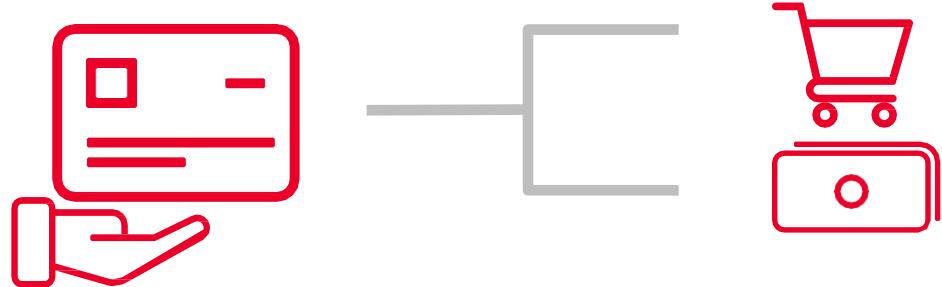
Es una antena integrada en tu tarjeta de crédito que te permite realizar transacciones a una distancia de 10 cm sin tener que introducir la tarjeta en el punto de venta.

La tarjeta

Es la tarjeta de crédito que EL BANCO te ha otorgado para que puedas realizar pagos por bienes y servicios ofrecidos por EL AFILIADO.

2. ¿Qué puedo hacer con la Tarjeta de Crédito que emite el BANCO?

Con la **TARJETA**, el **BANCO** te está dando una facilidad de crédito con la cual podrás, tanto en Panamá como en el extranjero:



Adquirir bienes y servicios.

Retirar efectivo en cajeros automáticos o instituciones financieras.

3. ¿Cuál es el límite del uso de la Tarjeta de Crédito?

El BANCO fijará un **límite máximo para el uso de la tarjeta** con base a tu crédito, y este podrá ser aumentado o disminuido a su discreción. Esta información aparecerá en tu banca en línea y estado de cuenta.

Este límite máximo de uso también aplica a las tarjetas adicionales.

4. Estados de Cuenta

¿Qué son los estados de cuenta?

Son **informes mensuales** impresos o enviados a través de medio electrónico para darte a conocer la situación de tu cuenta.

¿Qué información contiene tu estado de cuenta?

- 1. Identificación del emisor y entidad que opere a su nombre (en caso de ser diferente).
- 2. Tu identificación y la de tus adicionales (en caso de haber).
- 3. Fecha que marca el periodo final de facturación del mes corriente y el anterior.
- 4. Fecha en que se realizó cada operación.
- 5. Número identificador de cada transacción.
- 6. Identificador del proveedor.
- 7. Importe de cada operación.
- 8. Fecha de vencimiento del pago actual.
- 9. Límite de compra otorgado.
- 10. El límite de crédito.
- 11. Tasa de interés pactada que se aplica al crédito, compra o servicio contratado.
- 12. Fecha a partir de la cual se aplica el interés compensatorio o financiero.
- 13. Tasa de interés pactada sobre saldos impagos y fecha desde la cual se aplica.
- 14. El pago mínimo que debes efectuar, excluyendo los intereses.
- 15. Monto adeudado del periodo o periodos anteriores, es decir, la cantidad que debes. Con especificación de la clase y monto de los intereses devengados.
- 16. Plazo para objetar el estado de cuenta, indicado en lugar visible y con caracteres destacados.
- 17. Monto y detalle de todos los gastos a cargo del titular.
- 18. Fecha de actualización del historial de crédito ante la correspondiente agencia de información de datos.
- 19. Cualquier otra información que sea oportuna detallar.

Reclamaciones:

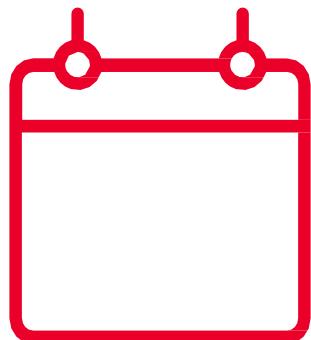
Puedes presentar un reclamo del estado de cuenta dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del mismo. Si no lo objetas dentro de este tiempo, se entiende que lo reconoces y acepto.

El BANCO tendrá 30 días calendario para resolver cualquier objeción presentada.

5. Pagos



¿Qué es y cuál es mi fecha de corte?



Es el periodo para **pagar la totalidad del consumo de tu tarjeta de crédito sin intereses** (puede ser modificado por el BANCO con previa notificación).

Este pago lo debes hacer dentro del periodo que menciona el estado de cuenta, esta información también la podrás ver en tu banca en línea y banca móvil.

¿Qué pasa si no pagas el total de tu consumo antes de la fecha límite?

El BANCO te cobrará un **cargo adicional** calculando el promedio de lo que debes cada día, desde que usaste la tarjeta de crédito hasta el día que pagas.

Fórmula del monto de pago mínimo:



Si el monto a pagar es menor que el monto del pago mínimo, el pago mínimo será el monto mayor entre los dos.

A este monto se le sumarán los intereses generados del periodo anterior.

Los avances de efectivo y las transacciones en casinos acumulan intereses desde el momento de la operación, incluso si pagas al contado más tarde.

¿Qué pagos haré adicionales a lo consumido en mi tarjeta de crédito?

Todos los adelantos en efectivo, bienes y servicios adquiridos deberán ser pagados por EL TARJETAHABIENTE a EL BANCO.

Membresía anual

Pagarás una **membresía anual** o **membresía anual diferida mensual** (dividiendo en pagos más pequeños que se realizan cada mes) **por tu tarjeta de crédito y por cada tarjeta de crédito adicional que se expida**.

Comisión por adelantos de retiros de efectivo

Pagarás una comisión en concepto de adelantos de efectivo, y dependerá del monto retirado.

Cargo por sobregiro

Te comprometes a no superar el **límite de gastos permitidos**, de lo contrario **se generará un cargo por sobregiro a la fecha de corte, el cuál será indicado en el estado de cuenta**.

Autorizas al BANCO a sobregirar tu cuenta hasta el doble del límite de crédito aprobado. En caso de exceder este límite, deberás pagar el monto excedido, intereses y los cargos que el BANCO determine.



Cargo por mora

Pagarás un cargo por **morosidad** y gestión de cobro en caso de no cubrir el pago mínimo en la fecha estipulada en el estado de cuenta.

Cargos por compras en el extranjero

El BANCO se reserva el derecho a **cobrar comisiones** por transacciones realizadas con la tarjeta en el extranjero.

El tipo de cambio utilizado para estas transacciones será el vigente al momento de procesarse, según lo establecido por las redes internacionales de tarjetas.

Cargos realizados en moneda distinta al Dólar

Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América: todas las compras realizadas con LA TARJETA en moneda distinta al Dólar, generarán un cargo adicional previamente definido por la marca American Express®, Mastercard® y Visa; y establecido en Anexo a este contrato.

Cargo por retención de estado de cuenta

El BANCO cargará mensualmente a tu cuenta un costo por correo devuelto, retención de correspondencia o investigación de firmas.

Cargo por cheque devuelto por falta de fondos

Pagarás un recargo de US\$30.00, por cada cheque devuelto por falta de fondos, establecido en el tarifario publicado en www.baccredomatic.com o en cualquiera de las sucursales del BANCO.

Cargo por transacciones en Quasi-Cash

Todas las compras realizadas con LA TARJETA bajo la definición de **QUASI-CASH** generarán un cargo adicional definido y establecido en el tarifario publicado en www.baccredomatic.com.

¿Qué es Quasi-cash? Transacción similar o fácilmente convertible a efectivo en un plazo corto de tiempo.

Identifica, pero no se limita a cheques de viajero, moneda extranjera, giros postales, fondeo de cuentas de depósito en instituciones no financieras, criptomonedas, money orders y transacciones de juegos al azar.

Débito a cuenta

Autorizas al BANCO para que pueda **cobrar tus deudas automáticamente**, utilizando el **dinero que tengas en tus cuentas dentro del BANCO, siempre y cuando se realice la gestión de cobro correspondiente**. El BANCO cuenta con un periodo de hasta 5 años desde el último pago de la tarjeta para debitar de tu cuenta los montos de los saldos pendientes, con base a la Ley No. 81 de 31 de diciembre de 2009 “Que tutela los derechos de los usuarios de las tarjetas de crédito y otras tarjetas de financiamiento”, Capítulo IV Normas de Protección al Tarjetahabiente, Artículo 28, Numeral 1 y 4.

Cargo FECl

El BANCO cargará a tu cuenta el impuesto o tasa FECl. Este impuesto se aplicará sobre todo el saldo si al momento de la fecha de corte, mantienes un saldo superior a US\$5,000.00. Esto incluye los saldos bajo los programas de cuotas dentro del intra o extrafinanciamiento. Están exentos de este cargo los jubilados, pensionados y tercera edad.

Cargo por reposición

Pagarás un cargo por **reposición de plástico(s)** de acuerdo a los montos publicados en el tarifario en www.baccredomatic.com.

Cargo por transacciones en casinos

Todas las compras realizadas con tu tarjeta en CASINOS generarán un cargo adicional definido y establecido en el tarifario publicado en www.baccredomatic.com.

Cargos por servicios de transferencia de dinero (Money Transfer)

Las transacciones realizadas con LA TARJETA con un proveedor de **servicio de transferencia de dinero (Money Transfer)** generarán un cargo adicional previamente definido y establecido en el tarifario publicado en www.baccredomatic.com.

Los cargos asociados a tu tarjeta de crédito se detallan en un documento llamado **“Puntos Relevantes de su Contrato de Tarjeta de Crédito”**.

El BANCO se reserva el derecho de modificar estos cargos, notificándote previamente. Si no expresas tu desacuerdo en un plazo de siete días hábiles, se entenderá que aceptas los cambios.

Intereses

¿Qué es una tasa de interés?

Es el porcentaje que el BANCO cobra por prestarte dinero a través de tu tarjeta. Es decir, es el costo que pagarás por utilizar los fondos disponibles de tu tarjeta de crédito y no pagarlos en su totalidad al final del ciclo de facturación.



El BANCO establecerá el monto de la tasa de interés y tendrá vigencia por el primer año de este contrato.



Luego del primer año, el BANCO puede **aumentar o disminuir** la tasa de interés y te lo comunicará con por lo menos **30 días calendario de anticipación**.

Esta información la podrás encontrar en tu estado de cuenta. Si pagas en exceso y se generan saldos a tu favor, el BANCO no está obligado a pagar intereses sobre esta suma.

Tipos de intereses

Tasa de interés preferencial

Duración: Esta tasa puede ser otorgada de forma temporal.



¿Cómo se obtiene?

Deberás mantener la cuenta al día sin ningún retraso en tus pagos. En caso de retraso en el pago, el BANCO podrá aplicar la tasa de interés regular.

Igualmente podrán existir tasas diferentes en un mismo ciclo de facturación las cuales podrán corresponder a promociones o planes especiales temporales definidos por EL BANCO. Pasa la promoción se puede colocar nuevamente la tasa de interés regular.

Programas especiales

ANEXO Tarifario.

EL BANCO establecerá la tasa de interés para los adelantos en efectivo y compras, las cuales podrán ser diferentes. Deberás cumplir con el reglamento respectivo de cada programa.

7. Tus obligaciones



- **Actualización:** Mantener tu información general actualizada con el BANCO, incluyendo tu número de teléfono, dirección y correo electrónico.
- **Puntualidad:** Pagar a tiempo al BANCO los fondos utilizados con la tarjeta de crédito más intereses y cualquier otro cargo de acuerdo a lo señalado en el estado de cuenta.
- **Resguardo de la tarjeta de crédito:** Cuidar tu tarjeta y mantenerla segura.
- **Uso personal y confidencial:** Solo tú puedes usar la tarjeta y no debes compartir tus claves de acceso con nadie.
- **Verificar transacciones:** Antes de firmar cualquier comprobante de pago, verifica que los montos y la información sean correctos.
- **Guarda los comprobantes:** Guardar todos los comprobantes de tus compras hasta que revises y estés conforme con tu

estado de cuenta.

- **Cuidado de tarjetas adicionales:** Asegúrate de que cualquier tarjeta adicional emitida bajo tu cuenta sea utilizada correctamente.
- **Mantenimiento del crédito:** Cuidar y mantener el límite de crédito que el BANCO te ha concedido.
- **Recepción del estado de cuenta:** Si no recibes tu estado de cuenta dentro de 30 días, debes informarlo al BANCO.
- **Verificación de tasas y cargos:** Es tu responsabilidad revisar las tasas de interés y otros cargos aplicados por el BANCO y conocer los procedimientos para presentar reclamos a tiempo.
- **Plazo para reclamos:** Debes realizar los reclamos en el plazo que establece el contrato.

8. Comunicaciones, avisos y notificaciones

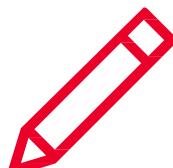


Todas las comunicaciones y notificaciones del BANCO hacia tu persona serán por escrito y serán enviados al correo electrónico que hayas suministrado, y se considerará correcta para cualquier asunto legal (para todos los efectos extrajudiciales y judiciales).

Nuestras comunicaciones podrán ser enviadas a través de diferentes mecanismos que detallamos a continuación:

Medio de Notificación	Cuando se entiende por notificado
Carta escrita enviada al apartado postal, domicilio o dirección física proporcionada y que reposa en el expediente del BANCO.	Luego de veinticuatro (24) horas contadas a partir del depósito de la carta en la oficina de correos o a partir de la fecha de envío que quede registrada en el servicio de mensajería comercial utilizado.
Correo Electrónico	Luego de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de envío.
Aviso publicado en la plataforma web o plataformas de sucursales del BANCO, por tres (3) días hábiles consecutivos.	Tres (3) días hábiles consecutivos, una vez sea eliminado el aviso de la página web o una vez sea desfijado de las sucursales.
Publicación por dos (2) días consecutivos en un diario de circulación nacional.	Se contará a partir de la fecha de la última publicación.
Llamada telefónica al último número de teléfono (fijo o telefonía) registrado en el expediente del BANCO.	A partir de la llamada, según la constancia que expida el BANCO, de acuerdo con sus registros de llamadas realizadas y recibidas, los cuales serán prueba suficiente de la comunicación.
Banca en línea, banca móvil o banca por internet.	Cuando te aparezca el aviso y/o notificación de que se trate, una vez ingreses al sistema de Banca en Línea o Banca Móvil con tus datos de usuario y contraseña.
Redes sociales	Luego de 30 días calendario, contados a partir del primer día de publicación del aviso y/o notificación
Aplicaciones de comunicación a través de dispositivos móviles, distintos a cualquiera de los medios antes descrito, o cualquier medio o canal electrónico para la prestación de servicios bancarios previamente autorizado por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, o por cualquier otro medio que en el futuro por ley resulte ser un medio efectivo para dar avisos y notificaciones.	A partir de la fecha de divulgación, la cual queda registrada en las bitácoras del BANCO.

Cambio de datos



Debes informar al BANCO inmediatamente sobre cualquier cambio en tu dirección o datos de contacto. Si no lo haces, las comunicaciones enviadas a la última dirección o número registrado serán consideradas válidas.

9. Condiciones y restricciones del Programa LÍMITE GLOBAL sólo para las Tarjetas emitidas a personas naturales.



- Para poder afiliarte y desafiliarte a este programa tus cuentas deben estar al día, es decir, que no deben presentar sobregiro ni mora.
- Las tarjetas adicionales podrán utilizar el límite disponible de las tarjetas principales, a menos que tengan un límite separado.
- La decisión de permitir la participación en este programa es exclusiva del BANCO. Asimismo, el BANCO se reserva el derecho de suspender o cancelar el beneficio en cualquier momento, debiendo informar en el estado de cuenta siguiente.

Para el uso de la tarjeta, firmarás un comprobante suministrado por el comercio, también podrás realizar transacciones por vía telefónica u otros medios, aceptando y reconociendo la obligación del pago.



a Transacciones por medio de la banda magnética:

Cuando utilices físicamente tu tarjeta en la transacción con el comercio, se emitirá un comprobante de venta (voucher), el cual podrá o no estar firmado físico o electrónicamente asumiendo que estás de acuerdo con la compra a menos que hayas reportado tu tarjeta como perdida o robada antes de usarla.

También podrás realizar transacciones por teléfono, correo, Internet u otros medios, en cuyo caso no es necesaria la firma del comprobante de venta, aceptando y reconociendo la obligación del pago.



b Transacciones efectuadas por medio de la tecnología chip incorporado en la tarjeta:

Cuando tu tarjeta tenga un chip y el comercio cuente con un lector de chip, solicita que la transacción se realice utilizando esta tecnología.



c Transacciones efectuadas por medio de tecnología Sin Contacto:

Cuando la tarjeta tenga tecnología Sin Contacto, solicita al comercio que la transacción se realice utilizando esta modalidad.

La falta de firma del comprobante no exime de la obligación de pago.



d Transacciones de comercio electrónico:

La tarjeta te permitirá realizar transacciones online. Debes elegir sitios seguros donde efectuarlas. El BANCO podrá en cualquier momento establecer requerimientos de claves, sin los cuales no podrán efectuarse las transacciones. El BANCO podrá, por motivos de seguridad, establecer procedimientos adicionales para confirmar la transacción, los cuales serán requeridos para completar la misma.

En este programa no participan cuentas Corporativas, Business, Flotas, Trade, Débito, Pignoradas y con fiador.

10. Programas especiales del Banco

¿Qué son los programas especiales del BANCO?

El BANCO ofrece programas como pagos a plazos, líneas de crédito adicionales y otros beneficios. Los términos pueden cambiar, pero siempre se seguirán las reglas del contrato.

¿El BANCO puede cambiar o cancelar estos programas?

Sí, puede ajustar o terminar estos programas y te informará de los cambios por correo electrónico, mensaje de texto, llamadas o en tu estado de cuenta.

¿Qué pasa si no pago a tiempo?

Podrías perder los beneficios de los programas especiales.

¿Hay limitaciones en los beneficios como millas o puntos?

No podrás acumular millas, puntos o cashback cuando usas la tarjeta en casinos, juegos de azar, o ciertos comercios.

¿Dónde encuentro más información sobre estos programas?

Puedes solicitar los reglamentos de los programas al BANCO o encontrarlos en nuestra página web:www.baccreditomatic.com

¿El BANCO puede cobrarme por servicios automáticos?

Sí, si recibes un servicio especial de forma automática, el costo se cargará en tu estado de cuenta.

¿Qué sucede si rechazo la tarjeta principal?

Cualquier compra a tasa promocional se pierde, y el saldo se moverá a la línea de crédito de la tarjeta principal con la tasa regular.

11. Diferencias con comercios

Los problemas que surjan entre el tarjetahabiente y el comercio no son responsabilidad del BANCO.

Cualquier reclamo relacionado debe hacerlo el tarjetahabiente directamente al comercio, pero esto no lo exime de cumplir con sus obligaciones con el BANCO.

12. Robo, Hurto o Extravío y Presentación de Reclamos



¿Qué debo hacer en caso de robo, o pérdida de la tarjeta de crédito?

Debo notificar al BANCO de inmediato en caso de pérdida, robo, o extravío de la tarjeta o de la billetera digital. La notificación la puedo hacer a través de cualquier canal de comunicación del BANCO

Si por la omisión del aviso al BANCO o, porque las transacciones son imputables a mi persona, seré responsable de los pagos que se efectúen con la tarjeta sin importar que la tarjeta haya sido utilizada por un tercero.

Seré responsable de proteger mi tarjeta, número PIN y billetera digital que contenga mi tarjeta. No debo permitir que otras personas los usen, y siempre debo mantenerlos en un lugar seguro y bajo mi control.

Reclamo por transacciones no reconocidas



El BANCO aceptará reclamos por transacciones que yo no reconozca dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas calendario desde la fecha en que se procesó la transacción.

Seré responsable de las transacciones efectuadas si no le notifiqué al BANCO dentro del periodo.



Para hacer el reclamo, el tarjetahabiente debe completar los formularios que el BANCO requiera.

Si el reclamo no se realiza dentro de este plazo, se entenderá que el tarjetahabiente reconoce todas las transacciones reflejadas en su estado de cuenta.

13. Cesión

El BANCO puede transferir, vender o ceder a cualquier persona o empresa, total o parcialmente, los derechos que tienes bajo este contrato.

El BANCO te notificará sobre esta cesión.

A partir de ese momento, el BANCO no será responsable por nada relacionado con esos derechos que fueron transferidos.

14. PLAZOS, VENCIMIENTOS Y PRÓRROGAS

¿Hasta cuándo puedo usar la tarjeta?

Puedes usar la tarjeta hasta la fecha de vencimiento indicada en ella. Si el BANCO no renueva la tarjeta por razones no atribuibles a este, esto no significa que el contrato se termine.

Suspensión del uso de la tarjeta

El BANCO puede detener el uso de la tarjeta, temporal o permanentemente, si no cumples con las cláusulas de este contrato, si cambian las condiciones del país de manera significativa, o si tus acciones van contra las leyes vigentes.

Cancelación de la tarjeta

Para cancelar la tarjeta, el BANCO necesita tu permiso por escrito. Debes solicitar la cancelación utilizando los canales que el BANCO ofrece.

Duración del contrato

El contrato empieza cuando ambas partes lo firman, se emite la tarjeta, y tú la recibes y puedes usarla. El contrato no tiene un final definido, pero el banco puede terminarlo avisándote con 30 días de antelación.

Terminación del contrato

Cuando el contrato termine, **debes devolver todas las tarjetas emitidas a tu nombre y sus adicionales y cancelar cualquier saldo pendiente con el BANCO.**

EL BANCO se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato por el incumplimiento de cualesquiera de sus cláusulas, o del incumplimiento de lo establecido bajo las leyes de la República de Panamá, bajo las cuales se rige lo pactado en el mismo.

De no aprobarse la (s) tarjeta (s) de crédito de acuerdo a la solicitud, este Contrato quedará sin efecto.

Plazo Vencido

¿Cuándo el BANCO puede considerar mis obligaciones de plazo vencido (pasó la fecha de pago) y debes pagar inmediatamente?

- (a) — Al no cumplir con los términos de este contrato o arreglo de pago acordado con el BANCO.
- (b) — Si suministras información falsa al BANCO.
- (c) — En caso de tu fallecimiento, o estás en una situación financiera muy difícil.
- (d) — Si te secuestran, embargan o presentan cualquier recurso legal contra tus propiedades.
- (e) — Si te encuentras en sobregiro del límite dado.
- (f) — Si cualquier autoridad policial, administrativa, civil, penal o de lavado de dinero o financiamiento al terrorismo te está investigando, a título personal o como director, accionista o miembro de una sociedad.
- (g) — Si cometiste fraude o estuviste señalado en el hurto o robo de la tarjeta.
- (h) — Si mantienes saldo luego de la instrucción de cancelar la tarjeta bajo las condiciones correspondientes.

15. Constitución de Garantías



¿Qué sucede si el BANCO requiere garantías?

Si el BANCO lo solicita, debes proporcionar garantías reales o personales para asegurar el cumplimiento de tus obligaciones bajo este contrato.

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Los firmantes de este contrato se convierten en codeudores, lo que significa que garantizan juntos todas las obligaciones del tarjetahabiente y sus adicionales, incluidos los cargos hechos con la tarjeta. No necesitamos notificarles para extender plazos de pago. Para efectos legales, el saldo que aparezca en los libros del BANCO se considerará correcto. Una vez que un Contador Público Autorizado revise y certifique este saldo, su monto será oficial y exigible legalmente.

Anexo: Condiciones de Seguros Asociados a la Tarjeta de Crédito

Seguro de Desgravamen para el Tarjetahabiente Principal

- **¿Qué es?** Es un seguro que cubre ciertas deudas en caso de fallecimiento del titular de la tarjeta que tenga menos de 66 años.
- **Pago:** El tarjetahabiente pagará una cantidad mensual determinada por el BANCO, que se reflejará en el estado de cuenta.

Seguro de Protección contra Pérdida, Robo, Hurto y Fraude

- **¿Qué cubre?** Este plan cubre ciertos costos si la tarjeta se pierde, es robada, o se usan de forma fraudulenta.
- **Pago:** El tarjetahabiente pagará una cantidad mensual determinada por el BANCO.

¿Qué pasa si no quiero el seguro de pérdida, robo, hurto o fraude?

- Debes presentar una carta de rechazo. Si no lo haces, el seguro se mantendrá activo para protegerte.



Responsabilidades del Tarjetahabiente

- Si se rechaza el seguro y ocurre un evento de pérdida, robo o fraude, el tarjetahabiente debe pagar los cargos no autorizados y el saldo pendiente en la tarjeta.



Derechos del Banco

- El BANCO puede cambiar los términos del seguro o cancelarlo, informando previamente al tarjetahabiente.
- Si no se aceptan los seguros, el BANCO queda liberado de responsabilidad por transacciones fraudulentas y el tarjetahabiente debe cubrir el costo de reposición de la tarjeta.

Seguro de Vida

- Recomendación: El BANCO recomienda suscribirse en el seguro de vida que ofrece, con cargos periódicos desde la apertura de la tarjeta de crédito.

Información Adicional y Cambios

- En caso de querer cambiar de seguro o modificar la póliza, el tarjetahabiente debe comunicarlo oportunamente al BANCO.

Si decides utilizar tu propio seguro, deberás endosar la póliza que cubra el 130% del límite de la tarjeta de crédito y con fecha de vencimiento de hasta tus 80 años de vida, y entregar esta documentación al BANCO. De no hacerlo, el BANCO podrá mantener el monto dado en crédito al seguro colectivo que el BANCO tenga contratado.

16. Confidencialidad

EL BANCO se compromete y garantiza mantener la confidencialidad de las transacciones e integridad de los sistemas utilizados para transmitir, manejar, procesar y almacenar información de tu tarjeta de crédito.

17. Ley del Contrato

La validez, regulación, interpretación y cumplimiento de este contrato se regirá por las leyes y los tribunales de justicia de la República de Panamá, específicamente por la Ley 81 de 31 de diciembre de 2009.

El mismo tiene carácter mercantil y regirá por sus propias cláusulas y, en lo que ellas no estuvieren previsto se estará a las disposiciones del Código de Comercio, leyes comerciales especiales, usos mercantiles de la ciudad de Panamá y en su defecto, por el Código Civil.

18. Validez de la Firma Electrónica

Declaramos y aceptamos que este Contrato es válido y renunciamos a interponer cualquier acción que invalide su contenido por haberse firmado digitalmente usando DocuSign o cualquier otra herramienta de firma digital.

En caso de controversia, el Certificado de Finalización o "Certificate Of Completion" será prueba, salvo que se aporte prueba en contrario. Las Partes reconocen y aceptan que las

firmas plasmadas en el presente Contrato son confiables y vinculantes para obligarlas legal y contractualmente en relación con su contenido y tienen la misma validez y los mismos efectos jurídicos de la firma manuscrita. Adicionalmente declaramos que los datos de cada firma corresponden única y exclusivamente al firmante, y que tenemos la capacidad jurídica para firmar por las empresas o personas que representamos.

19. Aceptación de Documento Accesorio al Contrato

Doy fe que he leído, entendido y aceptado:



- Todas las condiciones de mi tarjeta de crédito y puntos principales del Contrato, detallados en el documento accesorio denominado Puntos Relevantes del Contrato de Tarjeta de Crédito, firmado al recibir mi tarjeta de crédito.



- Mi conformidad con todas las cláusulas, anexos, adendas y documentos accesorios que forman parte del **Contrato de Apertura de Línea de Crédito, de Emisión, Uso de Tarjeta de Crédito y Otros Servicios Bancarios**.



- Conocer que el Contrato estará publicado en la página web del BANCO: www.baccreditomatic.com y en caso de requerir una copia del Contrato puedo descargarlo e imprimirlo, las veces que desee, a través de la página web del BANCO o solicitar una copia impresa en cualquier sucursal del BANCO.



- Solicité (amos) por escrito la emisión de la tarjeta de crédito que he (mos) recibido físicamente, por lo que autorizo (amos) al BANCO proceder con la activación del (los) mismo (s).



- El BANCO podrá modificar el contrato y sus anexos, y notificarme por escrito, llamada telefónica, correo postal, correo electrónico, sucursal electrónica, anuncios en el vestíbulo del BANCO, anuncios en los estados de cuenta u otro medio a fin, aceptando que estas modificaciones no me perjudicarán. Si no rechazo las modificaciones dentro de los 10 días calendarios siguientes a la notificación, se consideran aceptadas.

Adicional acepto y autorizo a EL BANCO para que, con la firma de este contrato, confeccione, emita, envíe y entregue nuevas tarjetas de crédito a mi nombre y/o ADICIONALES, relacionadas a los productos que ofrece EL BANCO. De igual manera acepto los términos y condiciones de esta tarjeta de crédito, los cuales se encuentran detallados en este documento.

En fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de Panamá, a los

[REDACTED] del mes de [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]



POR EL BANCO

[REDACTED]
Nombre

[REDACTED]
Firma



EL TARJETAHABIENTE

[REDACTED]
Nombre

[REDACTED]
Cédula

[REDACTED]
Firma

FIADOR Y/O CODEUDOR:

[REDACTED]
Nombre

[REDACTED]
Cédula

[REDACTED]
Firma

APODERADO O AUTORIZADO:

[REDACTED]
Nombre

[REDACTED]
Cédula

[REDACTED]
Firma